

Discripción por la Alcaldía de las
duenas que han dado más de dos años
Por esta quinta se pone unde el cargo
Personal que ha re tenido para conseguir
los de Queridas, que tienen D. Joseph
Musquía, y D. Juan de Lezama, cada
uno separado, y del tipo de su cargo res-
pectivo, por lo que debo esa regulación al
cabildo del Ayuntamiento, y Cada Ca-
pítulo de Calasparra, y arr que por
lo que manda al citado Personal que ha
venido para conseguir la quinta del ca-
do Lezama, no se establezca en otra
cosa lo necesario por Cada Diario
Cárcel al dho D. José María del
ray, á que me remito.

Y q las demás diligencias hechas
en el pleyo q es: Del mismo modo se establece el ca-
rro personal que ha venido en el pleyo
q ue la Villa sigue con Pedro Pérez
Ruiz, este q ha q ueda de los más, y aquello
sobre q ue hubo más q se pone lo q dice
q ue Verdades lo q q uieren.

Y q las q uedan q
se pague para q
se paguen a los dho.

Quedando se pague concomprobado
q ue merecen por las diligencias q se han

